

**II****AUTORIDADES Y PERSONAL****1. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS****UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA**

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2022, del Vicerrectorado de Planificación Académica, por la que se delega la firma de la Vicerrectora en determinadas materias. (2022064042)

La Resolución de 21 de marzo de 2019, del Rector, por la que se delegan competencias en diversos órganos unipersonales de la Universidad estableció asignar al Vicerrectorado de Planificación Académica determinadas competencias, además de las que ya vienen reconocidas en los Estatutos.

La propia Resolución disponía que todo ello se hacía atendiendo a los principios de eficacia y coordinación de la gestión universitaria y con el objeto de propiciar el acercamiento de los órganos de decisión a toda la comunidad universitaria, igualmente con el objetivo de facilitar el cumplimiento de los fines institucionales encomendados al Rector, consiguiendo una mejora de la gestión de los órganos universitarios y alcanzando un mayor grado de cumplimiento de las garantías jurídicas de los particulares.

A efectos de conseguir una mayor celeridad en la tramitación de las competencias que están atribuidas a este Vicerrectorado, tengo a bien dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero. Delegar en el Director de la Escuela Internacional de Doctorado la firma de actos y resoluciones administrativas relacionados con dicha Escuela.

Segundo. Delegar en el Director de Planificación Académica la firma de actos y resoluciones administrativas relacionados con estudios propios de la UEx.

Tercero. La presente resolución surtirá efectos desde el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Badajoz, 13 de diciembre de 2022.

Vicerrectora de Planificación
Académica,
MARÍA PILAR SUÁREZ MARCELO

• • •